



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 17 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de enero dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.601/17, caratulado “SECRETARIA DE PESCA s/Rendición de Cuentas SAF 61- Ejercicio 2017”

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017;

Que con fecha 10 de Enero de 2020, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que en el Informe antes citado se indica que existen egresos pendientes de aprobación por \$622.036,04.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar parcialmente las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 de la SECRETARIA DE PESCA - SAF 61, Fuentes de Financiamiento 111,344 y 414 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 129.147.673,35).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$622.036,04)

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma